



Constancia por Pérdida de Documentos



Constancia por Pérdida de Documentos y/o Elementos

La Policía Nacional de Colombia Certifica que el día 28 mes 5 año 2019, a las 12:34 p. m. El(La) señor(a) JHON JAIRO SANGUINO VEGA identificado(a) con Cedula de ciudadanía No. 79961663 , reportó el extravío del(los) documento(s) o elemento(s) relacionado(s) a continuación:

Tipo	Número	Descripción
Otro / Other	NO RECUERDO	SE EXTRAVIÓ TITULO JUDICIAL POR EL VALOR DE 500.000.00 PESOS DEL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE JERUSALEN CUNDINAMARCA DENTRO DEL PROCESO No. 2013-45

La presente constancia se puede verificar en http://webp.policia.gov.co/Constancia/publico/Buscador_Constancia.aspx , mediante el número de consecutivo 7996166326911928.

La presente certificación no constituye documento de identificación y solamente constituye la certificación del reporte realizado por el usuario. La entidad encargada de expedir el duplicado del documento o elemento reportado como extraviado puede verificar el reporte en cualquier momento.

Imprimir constancia

DESCARGAR AHORA

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE JERUSALÉN (Cundinamarca).

Dr. Amauri Orlando Herrera Sierra

E.S.D.

REFERENCIA: DIVISORIO No. 2013-45

DEMANDANTE: JULIO CESAR CAMACHO y OTROS

DEMANDADO: MARÍA HELENA CAMACHO y OTROS

JHON JAIRO SANGUINO VEGA, mayor vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de auxiliar de la justicia en el cargo de partidador debidamente posesionado dentro del proceso de la referencia, concurro ante su despacho con el objeto de informar que los días 25 y 26 de mayo del presente año concurri al predio objeto de la división, esto con el objeto de instalar los puntos demarcatorios de los doce predios resultantes luego de la división que se realizara y se presentara ante su despacho.

En esta visita concurri con el topógrafo y con los comuneros señores **JULIO CESAR CAMACHO SÁENZ, OTONIEL CAMACHO SÁENZ, OSCAR ARMANDO CAMACHO GUTIÉRREZ y JOSÉ RAMÓN CAMACHO GUTIÉRREZ**, esto con el objeto de que acompañaran la marcación de los mojones fijados como colindancia de los predios.

Sea este el momento de poner de presente al despacho que se contó adicionalmente con tres obreros que abrieron los puntos de marcación y a los cuales se les pagaron sus respectivos honorarios o jornales por la labor, igualmente se le cancelo los jornales a los comuneros que nos acompañaron exceptuando al señor **JULIO CESAR CAMACHO SÁENZ**, quien no participo en la labor desarrollada solo acompaño en parte a la comisión de la división.

Así las cosas y habiendo marcado en forma debida los mojones de los doce predios como el camellón de entrada procedí a hacer entrega de un plano ampliado para que los comuneros puedan ubicarse en el terreno, sea este el momento de aclarar igualmente que la marcación se hizo según lo prometido con tubos de P.V.C., color naranja y beige de tres pulgadas de un metro veinte de altura.

Por lo anteriormente informado solicito al despacho se tenga por terminada la labor encomendada y se ordene la entrega de los títulos que están como pago de los honorarios fijados a favor del suscrito.

No sin antes informar igualmente al despacho que el título que me fuera entregado por **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000.00)**, se extravió en mi poder sin que hubiera sido cobrado por lo cual solicito al despachos e elabore nuevamente dicho título para poder ser cobrado por el suscrito de esto allego el respectivo denuncia de perdida.

Del señor Juez, atentamente,

JHON JAIRO SANGUINO VEGA

C.C. 79.961.663 de Bogotá D.C.

T.P. No. 136.157 del C.S. de la J.

e-mail: jhsanguinov@hotmail.com

Celular: 3106979809

Carrera 10 No. 15-39 Oficina 506 de Bogotá D.C.

Informe Secretarial

Jerusalén, 6 de junio de 2019. Al Despacho del Señor Juez, con la anterior solicitud de entrega de títulos, remitida por el auxiliar de la justicia al correo institucional, a través de la cual informa además que cumplió con la orden impartida en auto anterior y solicita se expida nuevamente título de depósito por pérdida del entregado con anterioridad, allega copia de denuncia. Sírvase proveer.



YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria